CERTIFICADO ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD PREVISTAS EN EL DECRETO 59/2024, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A SERVICIOS DE CUIDADOS DE MENORES DE 2 A 3 AÑOS PRESTADOS POR CENTROS O ESTABLECIMIENTOS DE CARÁCTER PRIVADOS NO AUTORIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, COMO MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE /DXX/C24-25

Don/Doña XXXXXX, con NIF XXXXXX, actuando en nombre propio/ como representante de la Entidad Sin Personalidad Jurídica/ Comunidad de Bienes/ Sociedad XXXXXXXXX, provista de NIF XXXXXXXXX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

CERTIFICO

Que, a los efectos de proceder a la justificación de la primera parte de la subvención concedida, se han cumplido por con las medidas de publicidad establecidas en el artículo 14 j) del Decreto 59/2024, de 2 de julio, por el que se establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a servicios de cuidados de menores de 2 a 3 años prestados por centros o establecimientos de carácter privados no autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y formación Profesional, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se aprueba la primera convocatoria.

Y para que así conste se firma la presente declaración responsable, en a de de 2025.